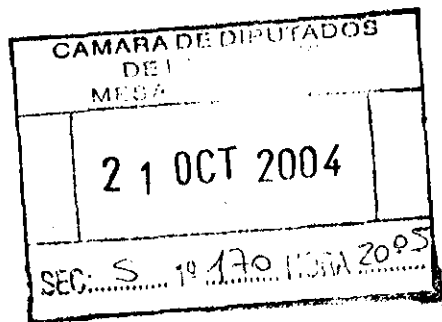


Presidencia
del
Senado de la Nación



CD-222/04

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- El Banco Central de la República Argentina y
la Casa de Moneda, arbitrarán los medios necesarios para la
impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen
del Brigadier General Juan Facundo QUIROGA, en conmemoración el
16 de febrero del año 2005 del 170° aniversario de su muerte.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo
necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo
dispuesto en el artículo anterior durante el segundo semestre del
año 2004.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

